

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JG/2023/15	La Junta de Gobierno Local

**D. Federico Alarcón Martínez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión Ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

27.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA Y APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ESTRUCTURA DE COSTES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO Y SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA. Expediente 2976/2023

Previa su declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del RDL 781/86, de 18 de abril y 110 del Reglamento Orgánico Municipal, se pasó a tratar el asunto arriba referenciado.

En relación con el particular del epígrafe, se da cuenta a la Junta del informe con propuesta de acuerdo emitido por el Director General de Urbanismo y Servicios, D. Víctor M. Costa Mazón, y suscrito por el Concejal delegado, D. Antonio F. Vidal Arévalo, de fecha 08 de marzo de 2023 (CSV: 9XDM54HYTTZ3X25GCR6AMCCGX), cuyo tenor literal es el siguiente:

“

N. Expediente	2976/2023
F. Apertura	18/01/2023
Serie documental	TO0177 - Contratación de Servicios, prestaciones de Servicios
Asunto	Contratación del Servicio de Transporte Urbano mediante concesión de servicios.

El presente informe con propuesta de resolución se emite en relación al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en fecha 17 de febrero de 2023, CSV: 33E4C6FEHWDFECWRSXXNLCXRZ, en el que se requería a determinadas empresas para la presentación de sus costes, en relación a la implantación del servicio de transporte urbano.

INFORME CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de referencia, de conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el funcionario que suscribe emite INFORME que se deducirá de los siguientes.



HECHOS

1. Constan practicadas las siguientes actuaciones:

Fecha	Emisor	Trámite	CONCLUSIÓN / OBSERVACIONES	CSV
18/01/2023	Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos / Concejal Delegado de Transportes	Providencia inicio expediente	FAVORABLE	PSX9322PMZKX3XFLTD6 SJMSHH
19/01/2023	Técnico de Administración General / Concejal Delegado de Contratación	Informe Propuesta inicio expediente	FAVORABLE	ADLQAAPJ6E5N3HEQGM PHNWX63
23/01/2023	Concejal Delegado de Contratación	Decreto Inicio Expediente	FAVORABLE	4KTECNP96HWF67ZHEK JG2267N
26/01/2023	Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos	Informe Propuesta Técnico	FAVORABLE	S5Q2AKRLAMF5ZTYXEW 39TFCEZ
31/01/2023	Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos	Decreto Designación de Técnico	FAVORABLE	9L4P6J4T72NW4Q2M2WK TAQZML
02.02.2023	Ingeniero Industrial Municipal	Informe Estructura de costes	Favorable	6Z5FWSMW5XYQGXXNN T7HW3QGW
02.02.2023	Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos	Informe Motivación de Urgencia	FAVorable	9SSCK7SXHFNGK2ZR2 GY27ZN3
07.02.2023	Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos	Informe con propuesta a la JGL	Favorable	79HY6HF9P7PZFJAQN2P 9MG6ZY
10.02.2023	Federico Alarcón Martínez	Certificado Acuerdo JGL. 10.2.2023	favorable	7DTJCD2XJCWL2ENLJR YE29SK
10.02.2023	Federico Alarcón Martínez	Notificación Acuerdo JGL 10.2.2023	favorable	7ATPJLY6WPPDNZH66Z GG6P6WF
15.02.2023	Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos	Informe propuesta a la JGL modf. acuerdo	favorable	5WSLGKH2LYNXT2YZRH K34TAZN
14.02.2023	Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos	Informe motivación urgencia	favorable	5DRGRAL34XPR37RLTKZ 2RPXJ3
17.02.2023	Federico Alarcón Martínez	Certificado Acuerdo JGL. 17.2.2023	favorable	33E4C6FEHWDFECWRS XXNLCXRZ
17.02.2023	Federico Alarcón Martínez	Notificación Acuerdo JGL 17.2.2023	favorable	5TRKG4JNN6R4WFAAXK FLT3XS3
2023-E-	GLOBALIA	COMUNICACIÓN	no desarrolla la	REGAGE23e00010877048



RC-7855 22/02/2023	CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S.A	GLOBALIA	actividad de transporte de servicio urbano y por este motivo no procede la petición solicita.	
2023-E- RC-7846 21/02/2023	Servicio de Gestión y Ordenación del Transporte	Pronunciamiento sobre el Proyecto de Servicio Público de Transporte Urbano de Torrevieja.	FAVORABLE	b0f336cda801ca7de896f67 b4012e8975d8eb34b7b1a0 183231585ad14b5cbe5055 6224a5bc7efabeb612079b 47cb0c47d2fd013c5c8f87c 7c721fb8b75812ea
2023-E- RE-16764 02/03/2023	AUTOCARES COSTA AZUL SL	Cuadro resumen de la estructura de costes actual.	FAVORABLE	5EGL47GWD2MLFFRQ96 4TJAQDP
06.03.2023	VICTOR MANUEL COSTA MAZON, D.G.U.P.S.I	SOLICITUD INFORME A REGISTRO	FAVORABLE	7P7EPGP7SHFXRDDQAL K3AW3YC
07.03.2023	MARI ANGELES BAEZA GUILLO, Asistente social jefe negociado	INFORME DE REGISTRO	FAVORABLE	5MG7X2AK4Y7H4Z43A29 ENFE5N
07.03.2023	FRANCISCO DE BORJA GUIRAO GRAU, Ingeniero Industrial Municipal	Informe tecncio sobre Estructuras de Costes presentadas	favorable	5WNG4WTRPCSC9FW3Q R7TZCA5X

A los que resulta de aplicación los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

A) legislación aplicable:

✓ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), que establece la legislación básica referente a la prestación de servicios públicos locales, modificada parcialmente por la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

✓ Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).

✓ Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (TRLHL).

✓ Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RS), vigente en lo que no se oponga a la normativa posterior.

✓ R.D. 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española.

B) Consideraciones jurídicas.

- Con fecha 31 de enero de 2023 y CSV: 9L4P6J4T72NW4Q2M2WKTAQZML, mediante resolución, se procede a nombrar a D. Francisco de Borja Guirao Grau como técnico del presente contrato.



- Con fecha 2 de febrero de 2023 y CSV: 6Z5FWSMW5XYQGXXNNT7HW3QGW, se emite informe sobre “Estructura de Coste” por el técnico nombrado, D. Francisco de Borja Guirao Grau, Ingeniero Industrial Municipal.

A la vista de los hechos, se procede llevar a cabo las actuaciones previas a un contrato de prestación del servicio de transporte urbano, puesto que si el Pleno municipal acordó la forma de gestión del servicio como gestión indirecta, y no se llevan a cabo estas actuaciones previas, será imposible cumplir los plazos establecidos, perdiendo la subvención mencionada.

La primera actuación a realizar viene determinada por lo dispuesto en el artículo 9.7 del R.D. 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española,

“Para los contratos con un precio igual o superior a cinco millones de euros, el órgano de contratación incluirá en el expediente de contratación un informe preceptivo valorativo de la estructura de costes, emitido por el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado. A tales efectos, el órgano de contratación deberá:

a) Solicitar a cinco operadores económicos del sector la remisión de su estructura de costes

[...]”,

Mediante notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2023, con CSV 5TRKG4JNN6R4WFAAXKFLT3XS3, se solicitó la estructura de costes del servicio de Transporte Urbano a cinco mercantiles del sector del Transporte, a las empresas que se indican:

- ✓ Autocares La Inmaculada S.L.
- ✓ Globalia Corporación Empresarial S.A.
- ✓ Corporación Empresarial Vectalia S.A.
- ✓ Alsa Grupo S.L.U.
- ✓ Grupo Avanza Movility ADO

Consta informe del Negociado de Registro, de fecha 7 de marzo de 2023, CSV 5MG7X2AK4Y7H4Z43A29ENFE5N, en el cual constan Registros de Entrada vinculados al Expediente nº: 2976/2023, de las empresas, que enviaron el documentos solicitado de las notificadas anteriormente enumeradas y que son las siguientes,

2023-E-RE-16764	02/03/23 08:37	AUTOCARES COSTA AZUL SL
2023-E-RC-7855	22/02/23 07:54	GLOBALIA CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S.A.

Con fecha 8 de marzo de 2023, CSV 5WNG4WTRPCSC9FW3QR7TZCA5X, el Sr. Ingeniero Industrial Municipal, D. Francisco de Borja Guirao Grau, suscribe informe técnico con Propuesta de Estructura de Costes de la actividad, que deberá ser sometida a trámite de información pública por un plazo de 20 días conforme exige el artículo 9.7.c) del citado R.D. 55/2017.

C) Competencia.



a) El artículo 127.1.n) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, establece que entre las competencias de la Junta de Gobierno Local está *“las demás que le correspondan, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes”*.

Respecto a la aprobación y publicación de la Propuesta de Estructura de Costes, la disposición legal vigente que le otorga la competencia es el artículo 9.7 del R.D. 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, cuyo tenor literal establece:

“Para los contratos con un precio igual o superior a cinco millones de euros, el órgano de contratación incluirá en el expediente de contratación un informe preceptivo valorativo de la estructura de costes, emitido por el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado. A tales efectos, el órgano de contratación deberá:

[...]

c) Someter su propuesta de estructura de costes a un trámite de información pública por un plazo de 20 días. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria.

[...]”

Respecto a la aprobación y publicación del Estudio de Viabilidad, la disposición legal vigente que le otorga la competencia son los citados artículos 243 y 285 de la LCSP.

b) A la vista de lo anterior y de conformidad con el artículo 127.1.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y atendido que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, y en armonía con la documentación que se acompaña, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de URGENCIA en la próxima sesión a celebrar del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Estructura de costes del servicio de Transporte Urbano, suscrito por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal, D. Francisco de Borja Guirao Grau, con fecha 8 de marzo de 2023 y CSV 5WNG4WTRPCSC9FW3QR7TZCA5X.

SEGUNDO. Someter a información pública la Estructura de costes del servicio de Transporte Urbano, durante un plazo de 20 días conforme a lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, remitiéndolo al Boletín Oficial de la Provincia, a un diario no oficial de amplia difusión en la localidad y publicándose en la página web del Ayuntamiento de Torrevieja, durante el cual podrán presentarse cuantas sugerencias, alegaciones y documentos que se estimen oportunos.

TERCERO. NOTIFICAR el Acuerdo a los interesados.”

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**



PRIMERO. Aprobar inicialmente la Estructura de costes del servicio de Transporte Urbano, suscrito por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal, D. Francisco de Borja Guirao Grau, con fecha 8 de marzo de 2023 y CSV 5WNG4WTRPCSC9FW3QR7TZCA5X.

SEGUNDO. Someter a información pública la Estructura de costes del servicio de Transporte Urbano, durante un plazo de 20 días conforme a lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, remitiéndolo al Boletín Oficial de la Provincia, a un diario no oficial de amplia difusión en la localidad y publicándose en la página web del Ayuntamiento de Torrevieja, durante el cual podrán presentarse cuantas sugerencias, alegaciones y documentos que se estimen oportunos.

TERCERO. NOTIFICAR el Acuerdo a los interesados.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

